



# **BOLETÍN ESTADÍSTICO**

**PRIMER SEMESTRE DEL 2023**

---

**UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA**

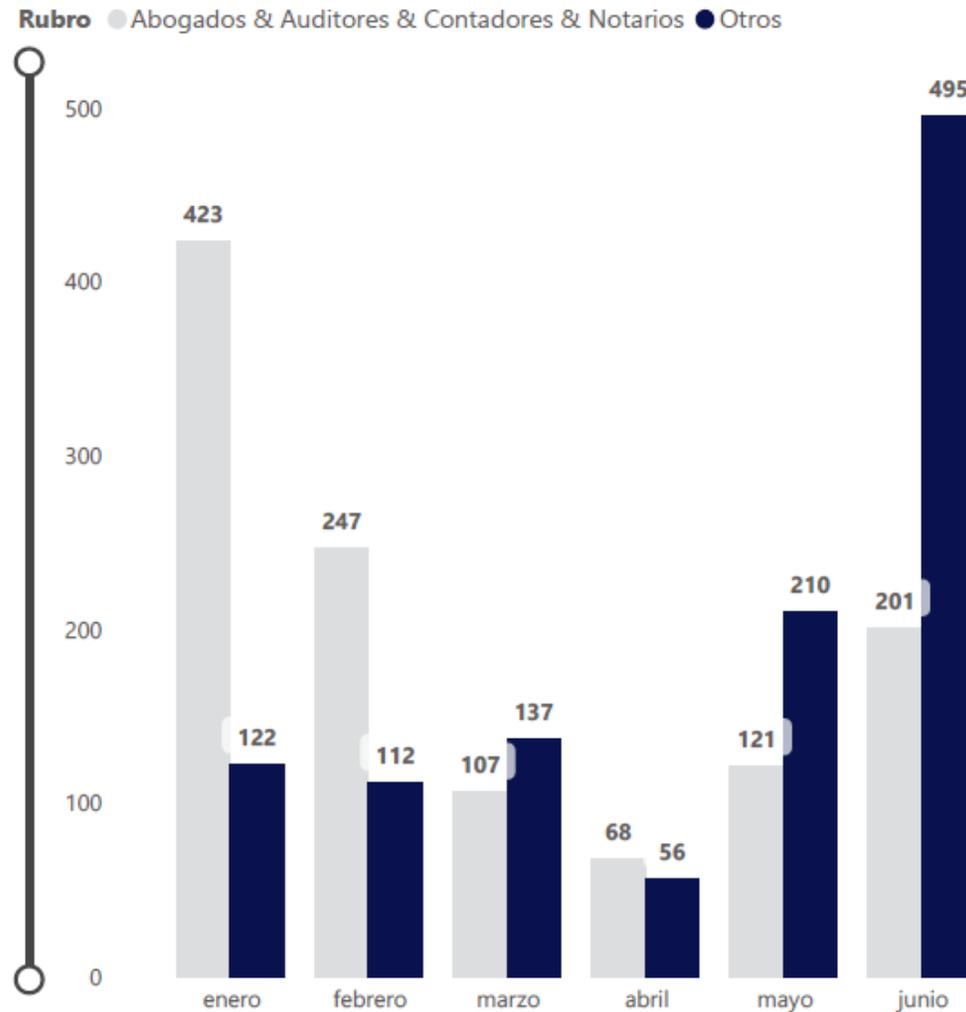
**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**2**

# ENTIDADES REPORTANTES

**BOLETÍN ESTADÍSTICO**  
PRIMER SEMESTRE DEL 2023  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA

## SUJETOS OBLIGADOS REGISTRADOS ANTE UIF



El art. 3 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del Lavado de Dinero y de Activos estipula que todos los sujetos obligados sin excepción deben registrarse ante la UIF en la plataforma diseñada, y están obligados a mantener la información actualizada en todo momento. En el segundo párrafo del Art.2 de la Ley contra el lavado de dinero y de activos, expresa que los sujetos obligados son todos aquellos que habrán de, entre otras cosas, reportar las diligencias u operaciones financieras sospechosas y/o que superen el umbral de la ley, nombrar y capacitar a un oficial de cumplimiento, y demás responsabilidades que esta ley, el reglamento de la misma, así como instructivo de la UIF.

Durante el primer semestre del 2023, 2,299 personas naturales y jurídicas se inscribieron en el Portal UIF. La cifra actual representa un incremento del 16% con respecto al periodo de enero a junio del 2022. Cabe resaltar que, a la fecha, existe un total de 36,823 sujetos registrados ante la UIF, de manera histórica. De los inscritos, el 100% pertenecen a los sujetos obligados considerados en el Art. 2 de la Ley contra el lavado de dinero y de activos.

Al desglosar, se observa que enero los registros presentaron un pico relevante, en especial con el registro de Abogados, Notarios, Contadores y Auditores, debido a que en diciembre del 2022 se realiza por medio de los canales oficiales de la UIF un comunicado sobre registro de Abogados, Notarios, Contadores y Auditores. En el cual se aclaró en detalle en qué casos estos sectores deberán registrarse ante la UIF.

<b>RUBRO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
Notarios	674	29.32%
20) Cualquier otra Institución Privada o de Economía Mixta, y Sociedades Mercantiles.	569	24.75%
Contadores	210	9.13%
Abogados	163	7.09%
3) Importadores o Exportadores de Productos e Insumos Agropecuarios, y de Vehículos nuevos o usados	131	5.70%
Audidores	120	5.22%
16) Organizaciones No Gubernamentales	75	3.26%
11) Empresas Constructoras	65	2.83%
9) Agencias de Viajes, Empresas de Transporte Aéreo, Terrestre y Marítimo	64	2.78%
8) Empresas e Intermediarios de Bienes Raíces	54	2.35%
19) Asociaciones, Consorcios y Gremios Empresariales	39	1.70%
1) Toda sociedad, empresa o entidad de cualquier tipo, nacional o extranjera, que integre una institución, grupo o conglomerado financiero supervisado y regulado por la Superintendencia del Sistema Financiero	26	1.13%
2) Micro-financieras, Cajas de Crédito e Intermediarias Financieras no Bancarias	23	1.00%
13) Empresas Hoteleras	17	0.74%
18) Droguerías, Laboratorios Farmacéuticos y Cadenas de Farmacias	17	0.74%
5) Personas naturales y jurídicas que realicen transferencias sistemáticas o sustanciales de fondos, incluidas las Casas de Empeño y demás que otorgan préstamos	15	0.65%
12) Empresas Privadas de Seguridad e Importadoras y Comercializadoras de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	13	0.57%
10) Personas naturales y jurídicas que se dediquen al envío y recepción de encomiendas y remesas	10	0.43%
Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV)	9	0.39%
15) Proveedores de Servicios Societarios y Fideicomisos	2	0.09%
17) Inversionistas Nacionales e Internacionales	2	0.09%
6) Casinos y Casas de Juego	1	0.04%
<b>Total</b>	<b>2,299</b>	<b>100.00%</b>

Los sectores reportantes (sujetos obligados) en el marco de prevención, detección y sanción del delito de lavado de dinero y de activos en El Salvador se clasifican según los literales del 1 al 20 del art. 2 de la Ley contra lavado de dinero y activos. Así mismo los abogados, notarios, contadores y auditores tendrán la obligación de informar o reportar las transacciones que hagan o realicen ante sus oficios según los umbrales establecido en la ley. Al analizar por sector, 674 notarios se han inscrito durante el 2023 representando el 29.3% del total de inscritos en el Portal UIF. Le siguen aquellas instituciones privadas o de economía mixta y sociedades mercantiles (24.7%), contadores (9.1%), abogados (7.1%) e importadores o exportadores de productos e insumos agropecuarios, y de vehículos nuevos o usados (5.7%).

Es de tomar en consideración que a inicios de diciembre del año pasado se comunicó por medio de una circular a los sujetos obligados sobre la prórroga del Instructivo para la prevención, detección y control de LDA/FT/PADM de la Unidad de Investigación Financiera de la FGR. Esta se otorgaba a ciertos sectores para que, entre otras cosas, adecuaran sus sistemas de reportería de transacciones reguladas de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Instructivo UIF el cual tenía por plazo hasta el 6 de julio del presente año. Por consiguiente, el aumento en el registro de sujetos obligados para el mes de junio. El sector con mayor registro fue el de cualquier otra institución privada o de economía mixta y sociedades mixtas con 268 registros de nuevos sujetos obligados en junio.



## CONCENTRACIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS REGISTRADOS POR DEPARTAMENTO

**654**  
SUJETOS  
OBLIGADOS

Del conjunto de sujetos obligados al desagregar por departamento, es en San Salvador en donde se concentra un mayor número de entidades registradas con un total de 654 sujetos obligados representando el 57.7% del total, La Libertad con 16.3%, Santa Ana con 6.5%, San Miguel con 5.3% y Sonsonate con el 3.8%. En contraste, los departamentos con menor porcentaje de inscritos ante la UIF, en el periodo evaluado son San Vicente, Morazán y Cabañas con un 0.62%, 0.53% y 0.27%, respectivamente.

A nivel sectorial por departamento, en San Salvador el 57.4% de los sujetos obligados inscritos pertenecen a instituciones privadas o de economía mixta y sociedades mercantiles, seguido por importadores o exportadores de productos e insumos agropecuarios y de vehículos nuevos o usados con el 9.63% y las Organizaciones No Gubernamentales con el 7.65%.

**3**

# REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

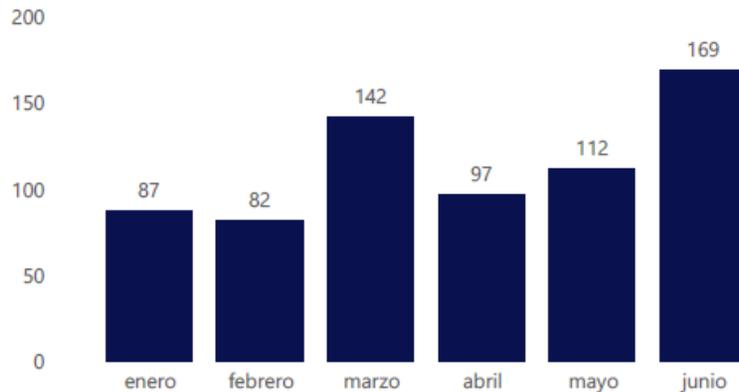
**BOLETÍN ESTADÍSTICO**

PRIMER SEMESTRE DEL 2023

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA

## ROS RECIBIDOS UIF

689 Cantidad de ROS

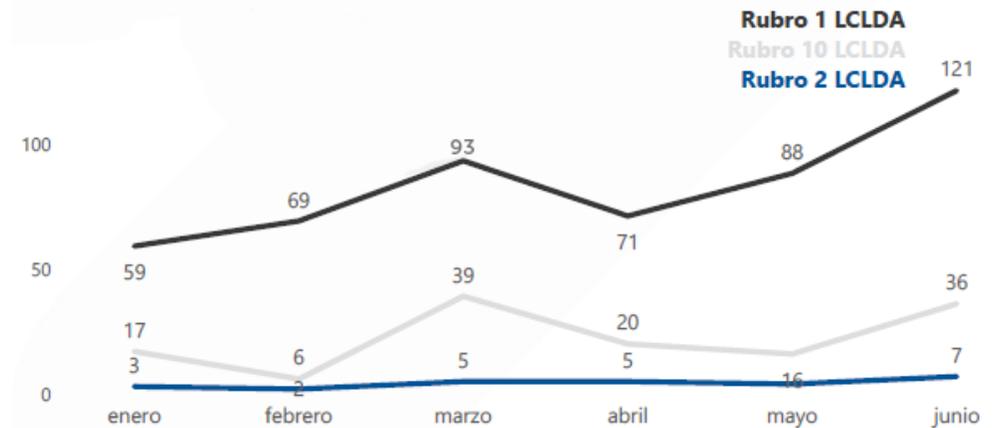


Del total de ROS recibidos en la UIF en el periodo de análisis, que en su totalidad figuran 689 reportes, 501 fueron enviados por sujetos obligados pertenecientes a aquellas empresas o entidades de cualquier tipo, nacionales o extranjeras que integren un grupo o conglomerado financiero supervisado y regulado por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), 134 provenientes de personas naturales o jurídicas que se dedican al envío y recepción de encomiendas y remesas y 26 por micro-financieras, cajas de crédito e intermediarias financiera no bancarias.

En el gráfico a continuación, se presenta la distribución de los ROS recibidos mensualmente por los sectores, según los literales del Art. 2 LCDA, dentro del límite temporal establecido, en términos absolutos.

Fuente: reportería de los sujetos obligados a UIF

## ROS RECIBIDOS POR TIPO DE SECTOR (TOP 3)



El Art. 9-A de la Ley Contra el Lavado de dinero y activos señala que los reportes de operaciones sospechosas (ROS) deberán ser remitido a la UIF en un plazo máximo de cinco días hábiles, a partir del momento en que, de acuerdo al análisis que se realice existan suficientes elementos de juicio para considerarlas irregulares o que no guarden relación con el tipo de actividad del cliente.

Los sujetos obligados deben reportar a la UIF a través del formulario correspondiente de la plataforma tecnológica, la información de aquellas operaciones que se consideran sospechosas vinculadas con los delitos de lavado de dinero y sus delitos precedentes, financiamiento del terrorismo y de la proliferación. El 100% de los reportes recibidos en el año fueron remitidos en formato electrónico. Mostrando resultados positivos a la hora de recaudar reportes, favoreciendo la protección y confidencialidad de la información de los sujetos obligados.

En ese contexto, durante el periodo de análisis, la UIF recibió un total de 689 ROS, que representa aproximadamente una disminución del 54.1%, respecto al primer semestre del 2022.

Actividad Económica	% del Total
Bancos	56.97%
Entidades dedicadas al envío de remesas	20.00%
Actividades de servicios financieros, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones n.c.p.	15.76%
Asociaciones cooperativas de ahorro y crédito dedicadas a la intermediación financiera	5.15%
Servicios n.c.p.	2.12%

Al analizar el periodo comprendido del primer semestre del 2023, se tiene que de los 689 ROS recibidos, las principales actividades económicas son del sector bancario (56.9%); el 20.0%, de las entidades dedicadas al envío de remesas; el 15.8% de actividades de servicios financieros, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones; el 5.15% de las Asociaciones cooperativas de ahorro y crédito dedicadas a la intermediación financiera; y el 2.1% servicios n.c.p (no clasificados previamente).



### % DE ROS RECIBIDOS POR DEPARTAMENTO DE LA OPERACIÓN REPORTADA

Al desglosar, se observa que del total de ROS recibidos alrededor del 59.1% de los reportes provienen del departamento de San Salvador. En menor cuantía, de La Libertad con el 25.34% de los reportes recibidos seguido por San Miguel con el 6.21% y Santa Ana y Sonsonate reportan la menor cantidad representado el 5.70% y 3.69%, respectivamente.

4

# DINERO TRANSFRONTERIZO

**BOLETÍN ESTADÍSTICO**

PRIMER SEMESTRE DEL 2023

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA

La recomendación 32 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) establece que los países deben contar con medidas establecidas para detectar el transporte físico transfronterizo de moneda e instrumentos negociables, asegurándose que las autoridades competentes cuenten con la autoridad legal para detener o restringir moneda o instrumentos negociables al portador sobre los que se sospecha una relación con el financiamiento del terrorismo, el lavado de activos o delitos determinantes, o que son declarados o revelados falsamente.

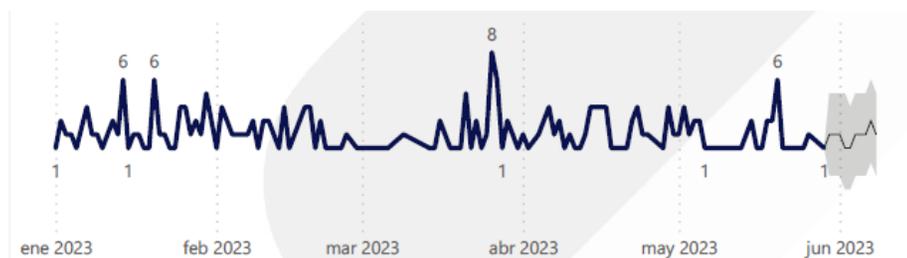
Bajo ese contexto, el Art. 19 inciso 3° y 20 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos establece la obligación de declarar el ingreso y/o salida de dinero en efectivo, por cualquier vía, independientemente de su nacionalidad, deberán declarar si transportan billetes, giros, cheques, instrumentos al portador en la cuantía de diez mil dólares de los Estados Unidos de América o más o su equivalente en moneda extranjera.

Posteriormente se remiten las declaraciones a la Unidad de Investigación Financiera conforme a la Art. 21 del Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos. La aplicación del sistema referido anteriormente, se describe a continuación.

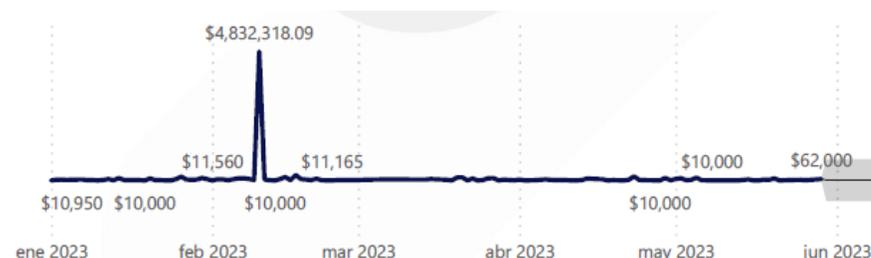
En el gráfico siguiente, se visualizan las declaraciones juradas ingresadas durante el primer semestre del 2023, totalizaron 261 equivalente a una disminución del 30% con respecto al primer semestre del 2022. La mayor cantidad de reportes de declaraciones juradas recibidas fue en el mes de enero (70), sin embargo, fue en febrero el mes que sumaron el mayor monto (4.8 millones) debido a la declaración de ciertos pagarés por parte de una empresa en El Salvador. En ese sentido, cabe resaltar

que, en los meses de abril y mayo se presentaron la menor cantidad de reportes y de igual manera, la menor cantidad de montos ingresados al país.

### NÚMERO DE DECLARACIONES DE INGRESO POR MES

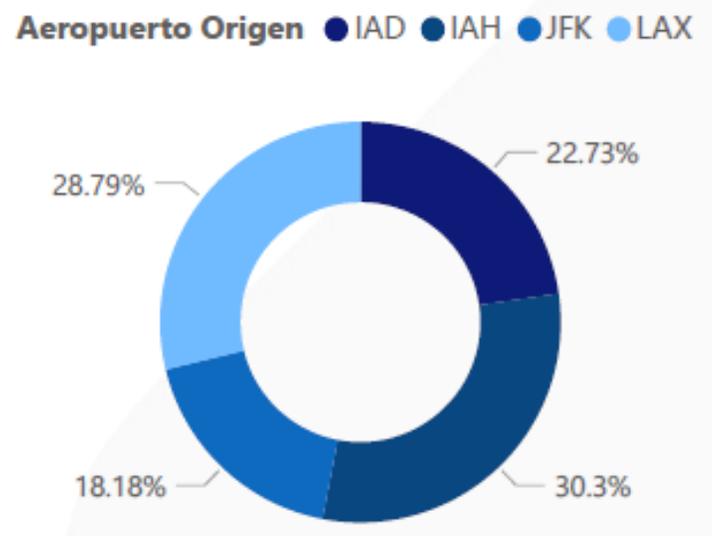


### MONTO DE DECLARACIONES DE INGRESO POR MES

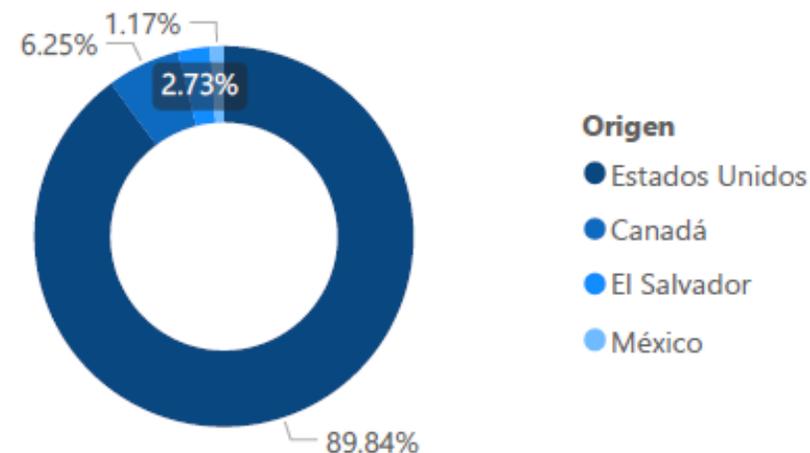


Cabe resaltar que el 100% de las declaraciones reportadas provenían de la vía aérea provenientes del aeropuerto de Comalapa, los cuales son remitidos con una periodicidad mensual. Al desagregar estos reportes, en relación al aeropuerto de salida de los declarantes, se comprueba que el mayor número, provino del Aeropuerto Internacional George Bush (IAH) con 40 declaraciones, el cual representa el 30.3% de las declaraciones ingresadas en el periodo analizado, seguido por el Aeropuerto Internacional de Los Ángeles (LAX) con 38 es decir un 28.8% y en tercer lugar el Aeropuerto Internacional de Washington-Dulles (IAD) con 30 el cual representa el 22.7%.

### CANTIDAD DE DECLARACIONES POR AEROPUERTO DE ORIGEN



### TRANSACCIONES POR PAÍS DE PROCEDENCIA



Del análisis anterior y con base en los reportes el país de procedencia más declarado es Estados Unidos, el 89.8% de los viajeros provienen de este país de las cuales 52% son de nacionalidad estadounidense. En segundo lugar, se encuentra Canadá con el 6.25% y de los cuales 81.3% son de nacionalidad canadiense seguido por El Salvador con 2.73% de los cuales el 42.2% son panameños.

**5**

# REPORTE DE REGULADAS

**BOLETÍN ESTADÍSTICO**

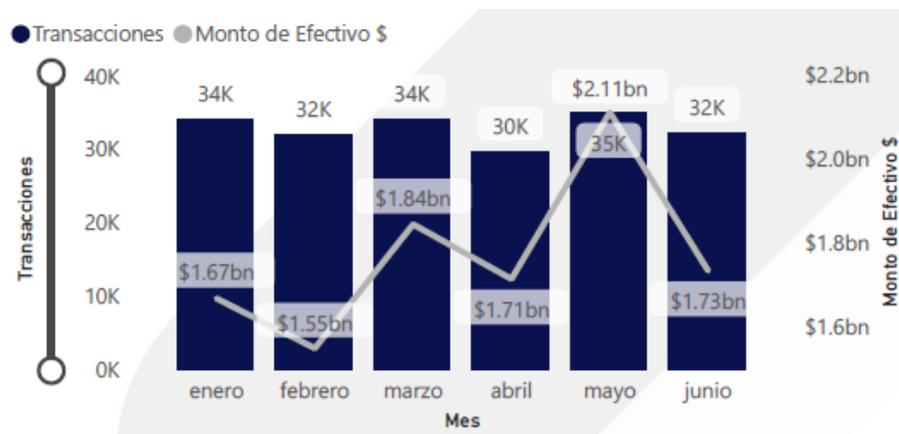
PRIMER SEMESTRE DEL 2023

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA

Los sujetos obligados supervisados por la UIF según el Art. 51 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del lavado de dinero y activos, deberán enviar la información requerida en los formularios diseñados por la UIF de transacciones en efectivo u otro medio. Específicamente, se entiende por transacción en efectivo aquella que realiza un cliente en un solo evento cuyo valor sea superior a US\$10,000.00, o su equivalente en moneda extranjera y también se consideran aquellas transacciones en efectivo iguales o inferiores a US\$10,000.00, de manera individual las cuales al acumularse en el término de un mes calendario, superen los US\$10,000.00.

Durante el periodo analizado la UIF recibió 196,970 Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE), lo cual en promedio equivale a 32,828.33 transacciones mensuales durante el periodo de análisis. La suma total alcanzada en los reportes fue de \$10.6 mil millones de dólares estadounidenses.

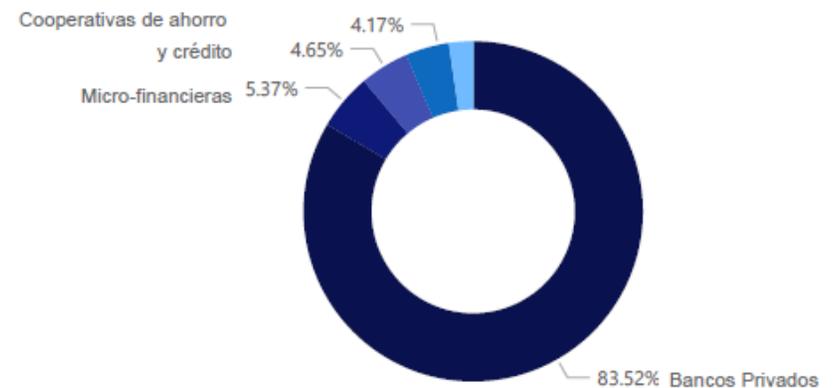
### ROE RECIBIDOS POR MES



Fuente: reportería de los sujetos obligados a UIF

Ahondado en el análisis, los bancos concentran la mayor cantidad de ROE enviados a la UIF, en comparación con los demás sectores, con una participación del 83.5% del total recibido a junio 2023. Le siguen en una menor cuantía las microfinancieras, cajas de crédito, e intermediarias financieras no bancarias con un 5.37%, Asociaciones de ahorro y crédito con 4.7%, Otras instituciones privadas o de economía mixta y sociedades mercantiles con 4.17% y Bancos cooperativos con 2.29%.

### ROE RECIBIDOS POR SECTOR UIF





## ROE RECIBIDOS POR DEPARTAMENTO

Del conjunto de reportes recibidos al desagregar por departamento, se tiene que es en San Salvador en donde se concentra la mayor cantidad de transacciones en efectivo con un total de 196,970 el cual representa el 55.1% del total de ROE remitidos a la UIF. Seguido por San Miguel con un total de 17,514 transacciones el cual equivale al 8.89%, La Libertad con 17,287 transacciones representando el 8.78%. En contraste, los departamentos con menor cantidad de transacciones son La Paz y San Vicente con un total de 3,003 y 1,896 representando el 1.52% y 0.96%, respectivamente.

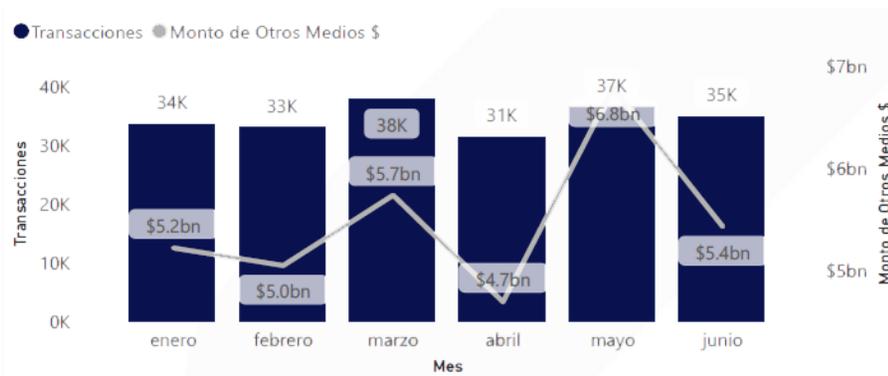


Fuente: reportería de los sujetos obligados a UIF

Retomando el Art. 51 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del lavado de dinero y activos en su numeral 3 y 4 estipula que los sujetos obligados deberán enviar la información requerida en los formularios diseñados por la UIF, de aquellas transacciones en otro medio, entiéndase por "otro medio" cualquier título valor que no sea papel moneda o metálica, tales como cheques y pagos con tarjetas de crédito o débito, que realiza un cliente en un solo evento, cuyo valor sea superior a US\$25,000.00. De igual manera se considerarán las operaciones múltiples en otro medio iguales o inferiores a US\$25,000.00 las cuales al acumularse en el término de un mes calendario, superen los US\$25,000.00.

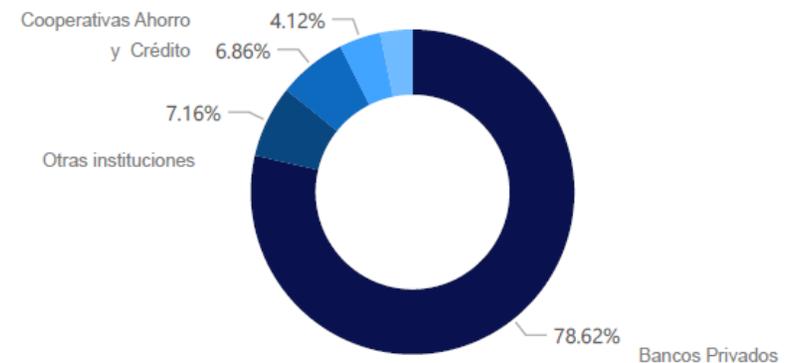
Durante el periodo analizado la UIF ha recibido 207,502 Reportes de Operaciones en Otros Medios (ROM), lo cual en promedio equivale a 34,584 transacciones mensuales durante el periodo de análisis.

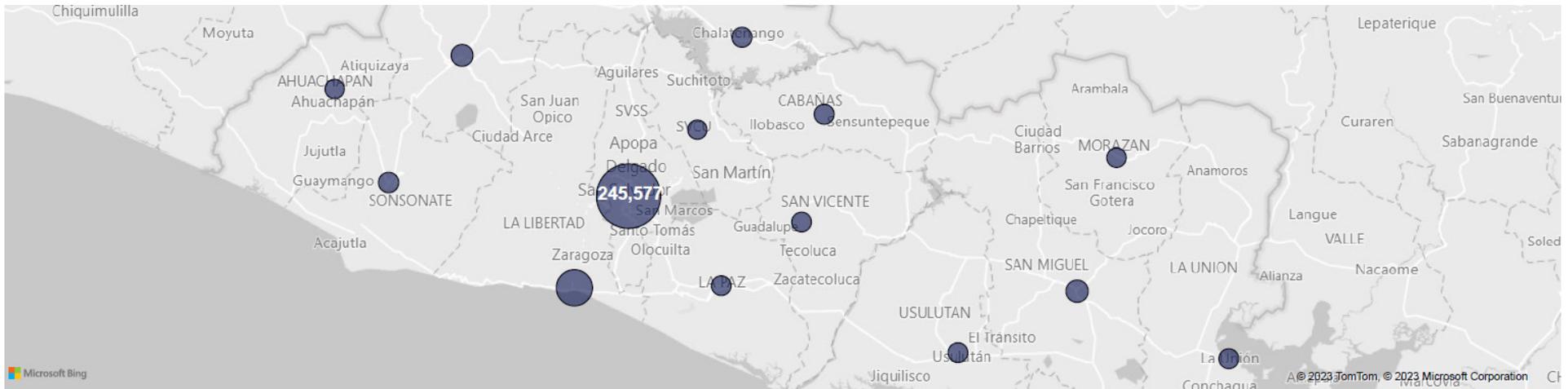
### ROM RECIBIDOS POR MES



Nuevamente son los bancos privados quienes concentran la mayor cantidad de ROM enviados a la UIF, con un total de 156,291 transacciones lo que equivale al 78.6% del total, seguido por Instituciones privadas o de economía mixta y sociedades mercantiles con un 7.16%, Asociaciones de ahorro y crédito con 6.86% y en menor cuantía le siguen los bancos estatales y micro financieras, cajas de crédito e intermediarias financieras no bancarias con 4.12% y 3.23%, respectivamente.

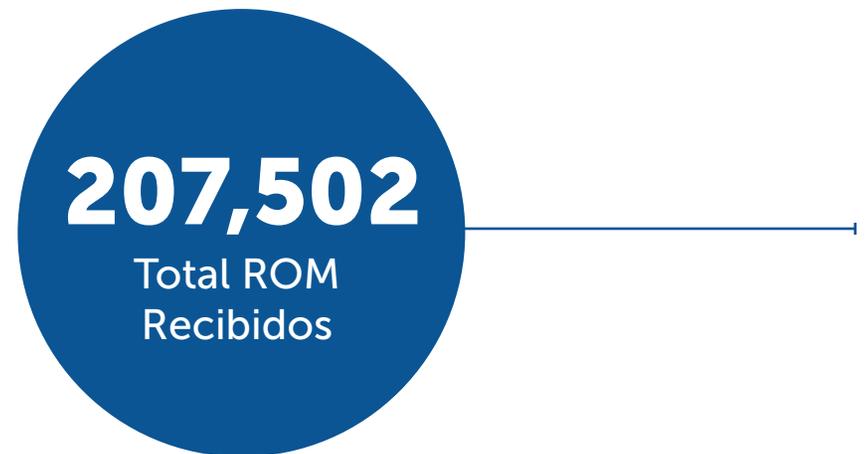
### ROM RECIBIDOS POR SECTOR UIF





## ROM RECIBIDOS POR DEPARTAMENTO

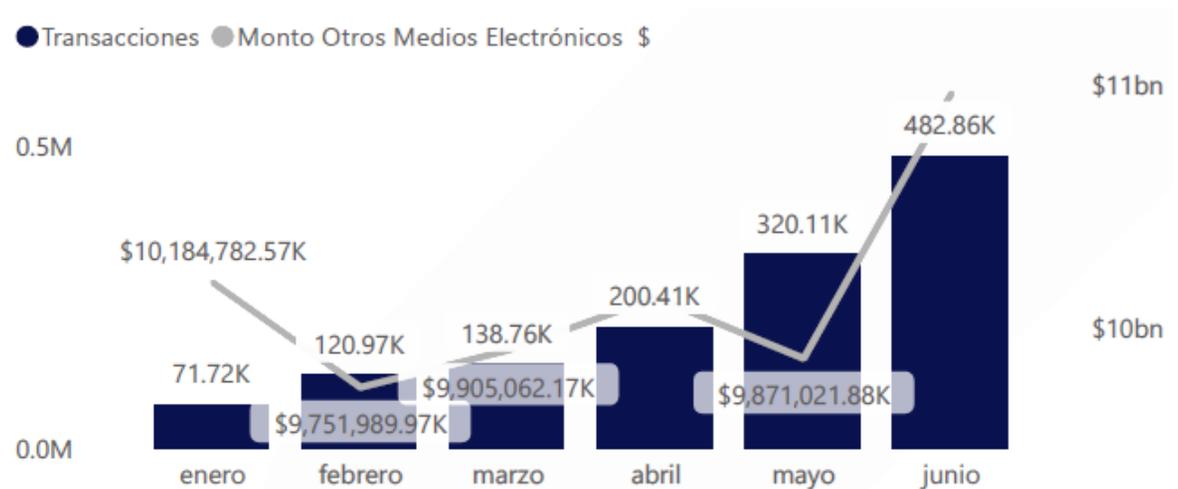
Del conjunto de reportes recibidos al desagregar por departamento, se tiene que es en San Salvador en donde se concentra la mayor cantidad de transacciones en otros medios como, por ejemplo, cheques y pagos con tarjetas, con un total de 118,826 el cual representa el 57.3% del total de ROM remitidos a la UIF. Seguido por La Libertad con un total de 45,381 transacciones el cual equivale al 21.8%, San Miguel con 9,159 transacciones representando el 4.41%. En contraste, los departamentos con menor cantidad de transacciones son Ahuachapán y Cuscatlán con un total de 1,306 y 1,103 representando el 0.63% y 0.53%, respectivamente.



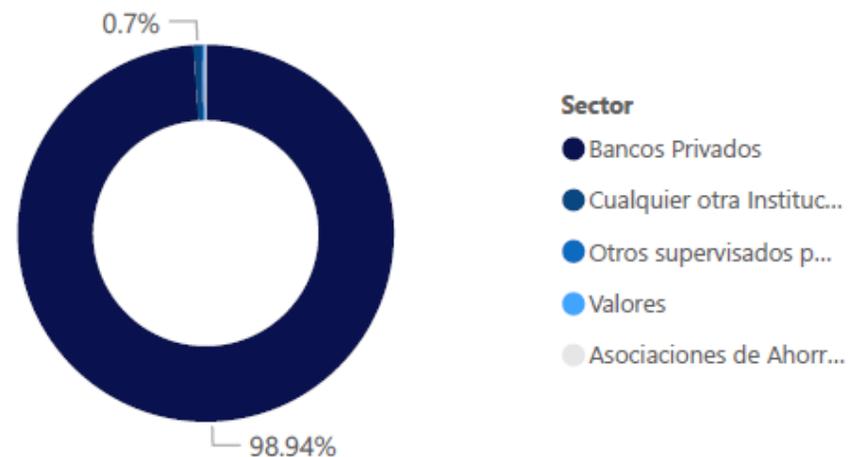
Fuente: reportería de los sujetos obligados a UIF

El Art. 52 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del lavado de dinero y activos en el literal b) establece que las instituciones financieras deberán reportar a la UIF transferencias electrónicas locales generadas a través de dispositivos o aplicaciones electrónicas iguales o mayores a US\$1,000.00.

Durante el periodo analizado la UIF ha recibido 1,201,829 Reportes de Operaciones en Otros Medios Electrónicos (ROME), lo cual en promedio equivale a 200,305 transacciones mensuales durante el periodo de análisis.



Al ser las instituciones financieras las responsables de reportar este tipo de transferencias observamos que son los bancos privados quienes concentran la mayor cantidad de reportes enviados a la UIF con un total de 1,147,082 transacciones lo cual representa el 98.9% del total, seguido por instituciones privadas o de economía mixta y sociedades mercantiles con el 0.75%, Otras instituciones supervisadas por la SSF con 0.19%. La comunicación entre UIF y sujetos obligados ha sido uno de los puntos que se han fortalecido en lo que va del 2023, y se han comunicado mejoras en los validadores de la información ingresada por los sujetos obligados para asegurar la veracidad de la data.

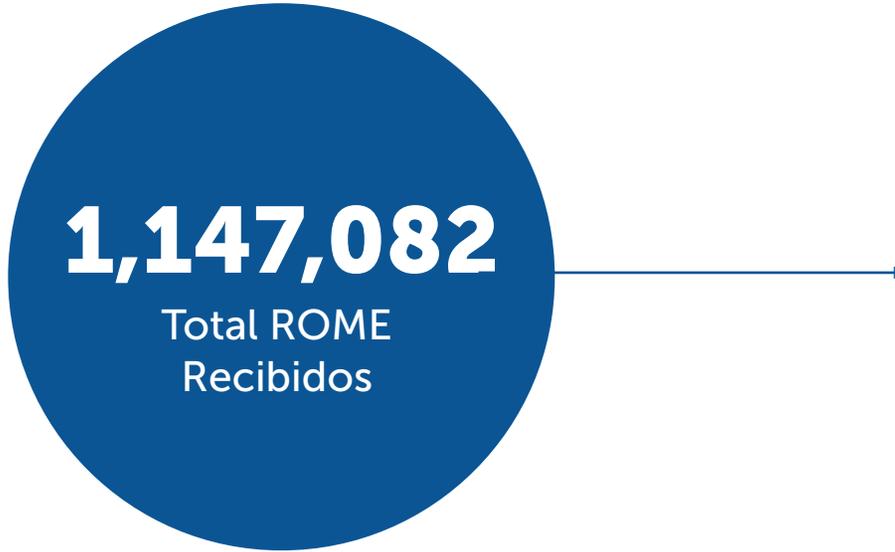


Fuente: reportería de los sujetos obligados a UIF



## ROME RECIBIDOS POR DEPARTAMENTO

Del conjunto de reportes recibidos al desagregar por departamento, se tiene que es en San Salvador en donde se concentra la mayor cantidad de transacciones en otros medios electrónicos, con un total de 977,193 el cual representa el 81.3% del total de ROME remitidos a la UIF. Seguido por La Libertad con un total de 148,929 transacciones el cual equivale al 12.4%, San Miguel con 15,022 transacciones representando el 1.25%. En contraste, los departamentos con menor cantidad de transacciones son La Paz y San Vicente con un total de 160 y 54 representando el 0.01% y 0.004%, respectivamente.



Fuente: reportería de los sujetos obligados a UIF

6

# ASISTENCIAS Y SOLICITUDES

**BOLETÍN ESTADÍSTICO**

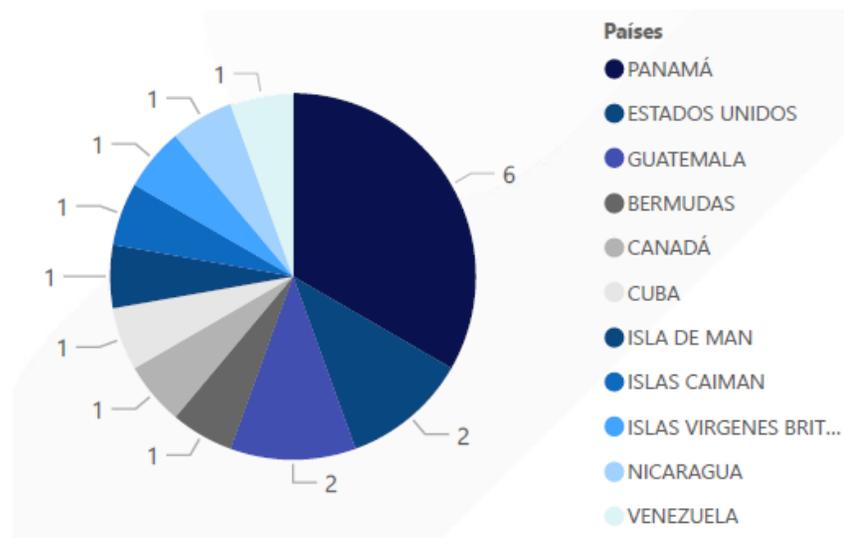
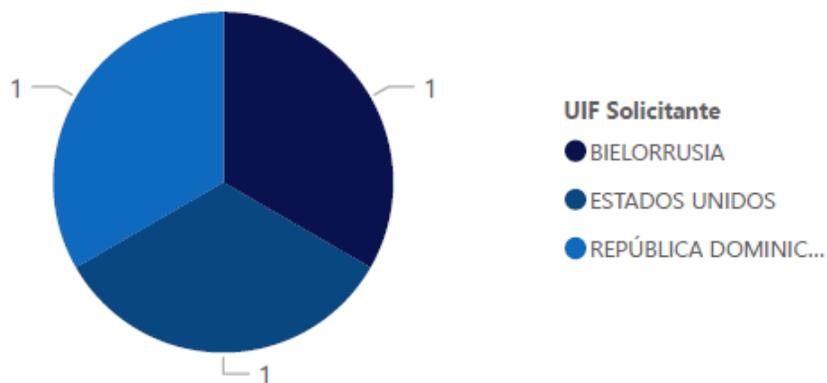
PRIMER SEMESTRE DEL 2023

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA

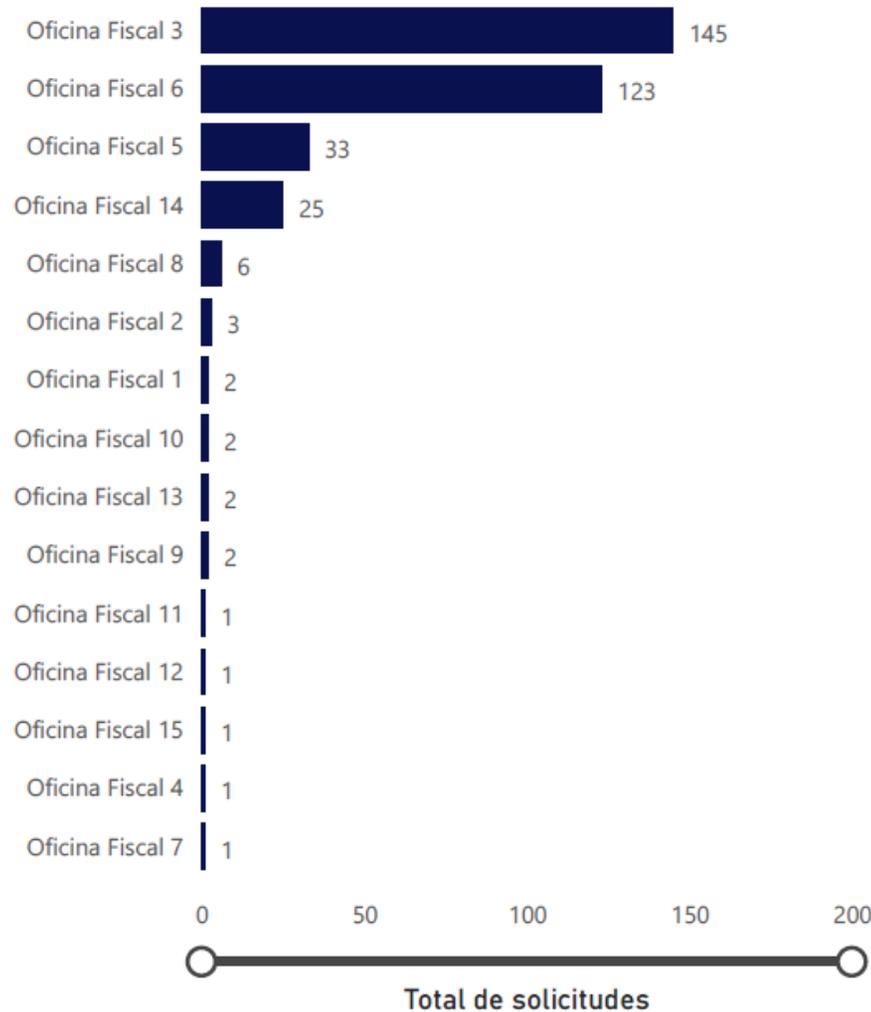
La UIF ha solicitado un total de 18 cooperaciones internacionales a Unidades de Inteligencia Financieras de otras jurisdicciones. Las 18 solicitudes de cooperación enviadas en 2023 abarcaron un total de 334 personas requeridas desglosadas en 167 personas físicas y 167 jurídicas. Dentro de los países con mayor número de solicitudes enviadas se encuentran Panamá, Estados Unidos y Guatemala.

En los primeros seis meses de 2023, se han recibido 3 solicitudes de cooperación internacional. De las cuales el 100% de estas solicitudes fueron tramitadas a través de la red segura del Grupo Egmont, las mismas provenían de diferentes países entre ellas Bielorrusia, Estados Unidos, Republica Dominicana. Un dato a resaltar es que se ha identificado y evaluado información concerniente a 10 personas (4 físicas, 3 jurídicas y 3 billeteras virtuales) como apoyo para la resolución de casos de los países requirentes.

### NÚMERO DE ASISTENCIAS RECIBIDAS



## SOLICITUDES DE ASISTENCIA POR SOLICITANTE



Durante el primer semestre del 2023, la Unidad de Análisis Operativo (UAO) respondió un total de 348 solicitudes de asistencias, de ellas 331 correspondían a remisión de oficios a través del correo electrónico privado (CEP), 17 para la generación de información interna utilizadas para analizar posibles coincidencias en reporte de operaciones sospechosas (ROS), operaciones reguladas, operaciones de dinero transfronterizo. El número total de oficios remitidos en lo que llevamos del 2023 es de 2,016 comprendidos entre las 15 oficinas solicitantes.

Oficina Fiscal	No. Oficios remitidos
Oficina Fiscal 6	906
Oficina Fiscal 3	585
Oficina Fiscal 5	246
Oficina Fiscal 14	163
Oficina Fiscal 7	39
Oficina Fiscal 10	29
Oficina Fiscal 9	16
Oficina Fiscal 4	10
Oficina Fiscal 2	7
Oficina Fiscal 8	5
Oficina Fiscal 13	4
Oficina Fiscal 1	2
Oficina Fiscal 15	2
Oficina Fiscal 11	1
Oficina Fiscal 12	1
<b>Total</b>	<b>2016</b>

7

# CAPACITACIONES

**BOLETÍN ESTADÍSTICO**

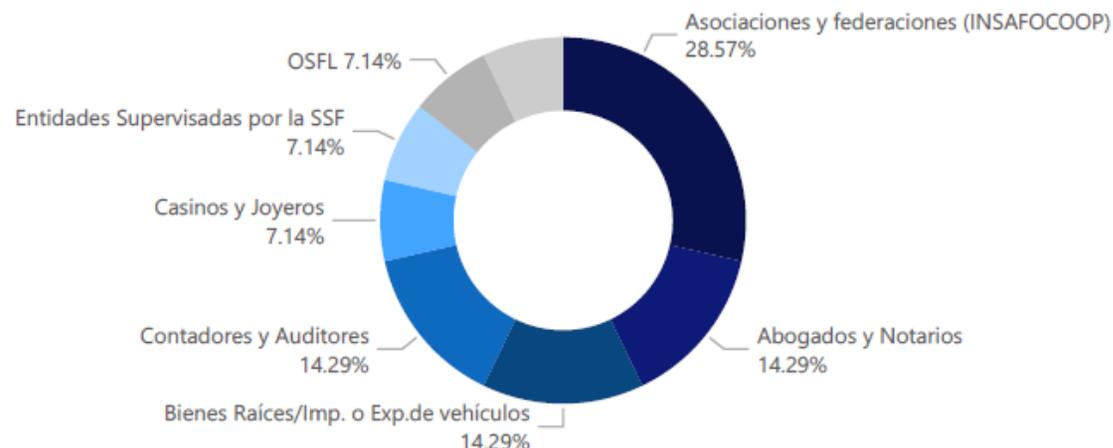
PRIMER SEMESTRE DEL 2023

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA

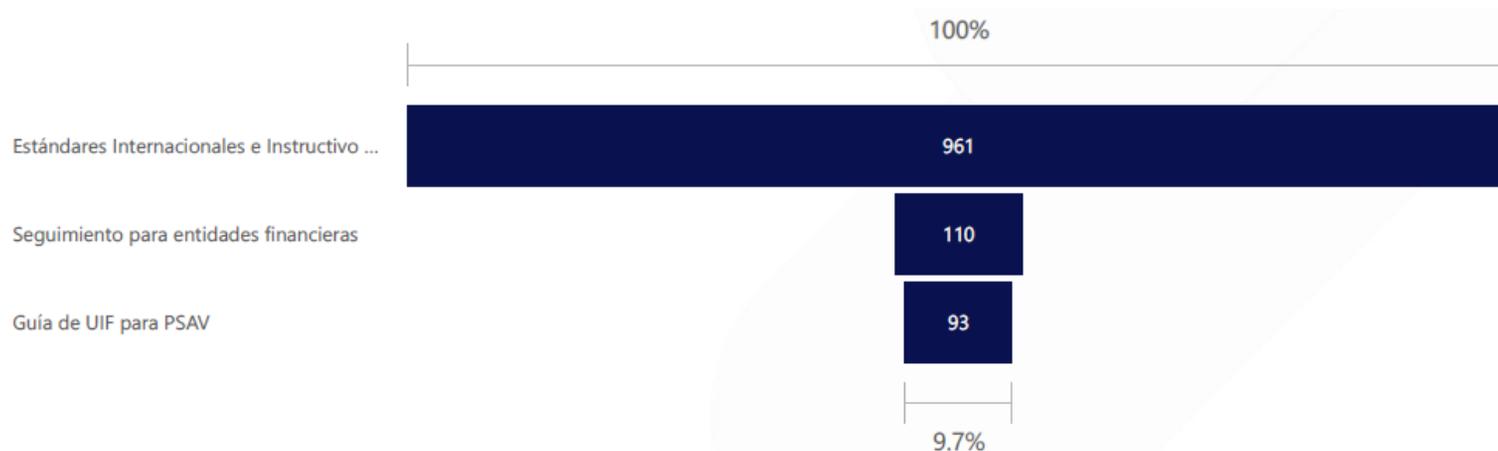
Un objetivo fundamental de la UIF es formar al público sobre la importancia de la prevención y detección de LA/FT. Fue así como para el primer semestre del 2023, la UIF realizó capacitaciones virtuales para distintos sectores de sujetos obligados. Se llevaron a cabo capacitaciones sobre los estándares internacionales y el instructivo de la UIF sobre LDA/FT/FPADM, seguimientos a instituciones supervisadas por Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y la guía para PSAV sobre el cumplimiento de obligaciones de LDA y FT en El Salvador.

En ese sentido, en el periodo analizado se han capacitado un total de 1,164 personas lo cual representa el 65% del total de personal capacitado en las diferentes instituciones en el año 2022. En lo que va del año corriente se ha capacitado a personal de instituciones públicas, privadas y extranjeras.

## NÚMERO DE CAPACITACIONES POR SECTOR



## NÚMERO DE PARTICIPANTES POR CAPACITACIÓN



8

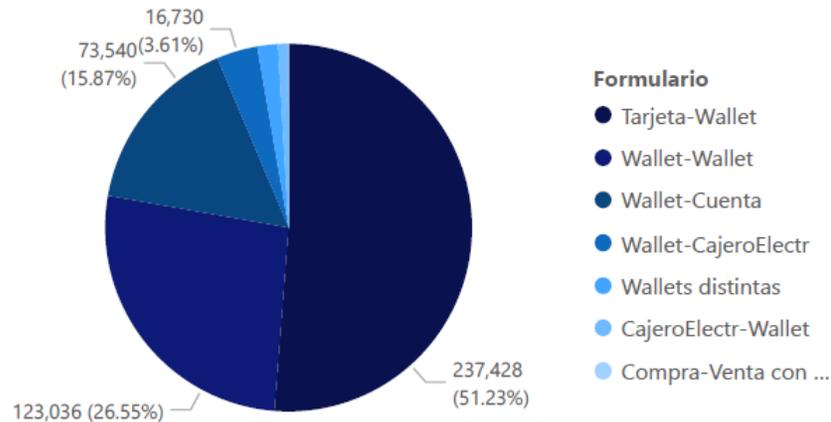
# PROVEEDORES DE ACTIVOS VIRTUALES (PSAV)

**BOLETÍN ESTADÍSTICO**

PRIMER SEMESTRE DEL 2023

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA

## TRANSACCIONES POR TIPO DE REPORTE

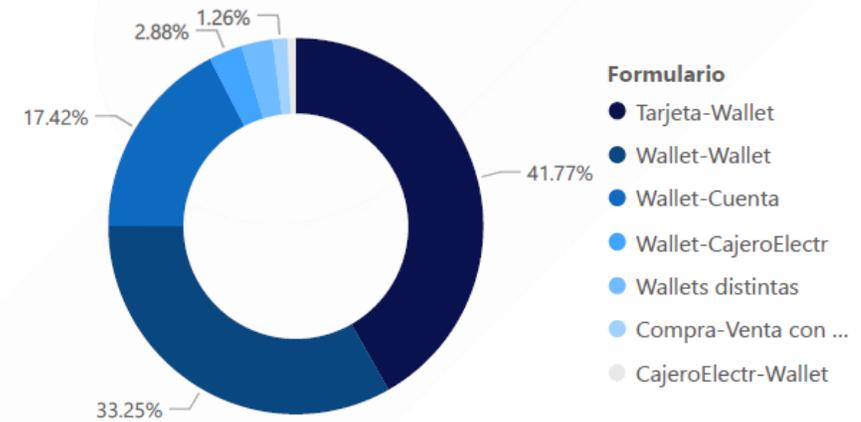


El 8 de junio de 2021, la Asamblea Legislativa de El Salvador, en su decreto N°57 aprobó la “Ley Bitcoin”. Dicha ley convierte al Bitcoin en moneda de curso legal en el país. La ley entró en vigor en septiembre del mismo año y desde entonces se reconoce al Bitcoin como una forma válida de pago para todas las transacciones comerciales. Dentro de sus beneficios, el uso de Bitcoin como moneda puede mejorar la inclusión financiera para aquellos sectores no bancarizados. También, la adopción

de criptoactivos puede fomentar la inversión extranjera y la innovación tecnológica en el país.

La UIF ha considerado a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales y Proveedores de Servicios Bitcoin como sujetos obligados, y ha creado ocho diferentes formularios para abarcar los diferentes tipos de transacciones. Durante el periodo analizado, la UIF ha recibido 463,439 reportes de transacciones de criptoactivos, siendo el formulario

## MONTO EN USD POR REPORTE



de “Tarjeta a Wallet” el de mayor número de transacciones (237,428) representando el 51.2% del total. De igual manera, el formulario de “Tarjeta a Wallet” representa el mayor monto (\$243,684,953.00), es decir, 41.8% del monto total.

Fuente: reportería de los sujetos obligados a UIF



# **BOLETÍN ESTADÍSTICO**

**PRIMER SEMESTRE DEL 2023**

---

**UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA**

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**